

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-DAPREII-O-030-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSORCIO AMAZÓNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CDI MITU AJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	OLAGUER AGUDELO PRIETO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO MITU - 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, **DESDE EL 14 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el Cronograma, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 1. VÍAS Y CANALES S.A.S. Nit. 830.070.241-9 Representante: Guillermo Andrés Galán Echeverri C.C. 79.784.164</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de julio de 2020, suscrita por el señor Guillermo Andrés Galán Echeverri identificado con C.C. 79.784.164, en calidad de representante legal.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	4,5	CUMPLE	El representante legal Guillermo Andrés Galán Echeverri acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-085188 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 14	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de junio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 10 de marzo de 2000, inscrita el 24 de marzo de 2000. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.

				<p>Representante legal, facultades y limitaciones: GALAN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRES C.C. 79784164. Facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas sin límite cuantía.</p> <p>Revisor fiscal: FORERO ULLOA LUZ MYRIAM CC 51795485.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5, 112	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	119, 120	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 25 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	122, 123	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 25 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	125	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 25 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	127	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 25 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 2.447.866.514 (10% 244.786.651,4)</p>	2.1.1.8.	229 a 236	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Póliza No.: I-100002088 Tomador: VIAS Y CANALES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244,786,651.40 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a los términos de referencia que señalan: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características: (...)”. Por lo anterior, debe allegar anexo de la póliza presentada en la cual se señale que el formato corresponde a Particulares.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	129	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	114 a 117	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	16 a 110	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 DE JUNIO DE 2020. Se consulta RUES 10/07/2020 No registra sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>(Verificación realizada el 10/07/2020).</p> <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá 10 de julio de 2020: PAF-JU22-G11IDC-2015</p> <p>Fiduciaria la Previsora 9 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
---	----------------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **VÍAS Y CANALES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA

Representante: Héctor Andrés Cortes Vargas

C.C. 80.513.544

Conformado por:

Integrante No. 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

Nit. 830.147.136-6

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 2: SYCO INGENIERIA SAS

Nit. 900.687.434-6

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 3: INCIVIAS SAS

Nit. 800.011.687-9

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el señor Andrés Cortes Vargas identificado con C.C. 80.513.544, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	24,25	CUMPLE	El representante del proponente plural HECTOR ANDRES CORTES VARGAS acredita su calidad de Ingeniero Civil, con

		69 a 71		Matricula Profesional No. 25202-73250 y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 a 16, 29 a 30 Integrante 2 3 a 9 Integrante 3 17 a 21	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/05/28. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 26 de agosto de 2004, inscrita el 6 de septiembre de 2004. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Hector Andrés Cortes Vargas C.C. 80513544. Facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo. Someter a la aprobación de la junta general de socios las operaciones, negocios, actos o contratos, cuya cuantía exceda el equivalente a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1000 S.M.M.L.V). Anexa acta de junta de accionistas del 2 julio 2020 en la cual "Se autoriza al Gerente de la Empresa a conformar consorcio y presentar propuesta y en caso de salir adjudicatarios del proceso firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto", relacionando los datos de a presente convocatoria. Revisor fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de junio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 30 de diciembre de 2013, inscrito el 7 de enero de 2014. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a</p>

				<p>contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: Julio Cesar Ramirez Herrera C.C. No. 11228556. Representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Revisor fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. No. 79791390.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: BOGOTÁ D.C.</p> <p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 9 de julio de 1.987, inscrita el 22 de julio de 1.987.</p> <p>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: indefinido.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES C.C. 52433289. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Revisor fiscal: CARDONA MÁRQUEZ GERARDO C.C. 19246585</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>22 a 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada.</p>

				Establece duración por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 26 Integrante 3 27	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 3: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 31, 32 Integrante 2: 33,34 Integrante 3 35,36	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 18 y 20 de junio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 9 de junio de 2020. Integrante 3: Presenta certificado expedido el 18 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 38,39 Integrante 2: 40,41 Integrante 3 42,43	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 18 y 20 de junio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 16 de junio de 2020. Integrante 3: Presenta certificado expedido el 18 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 49 Integrante 2: 50 Integrante 3 51	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 45 Integrante 2: 46	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 3 47		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de julio de 2020 (hasta 8/11/2020)</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 2.447.866.514 (10% 244.786.651,4)</p>	2.1.1.8.	53 a 57	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101092507 Tomador: CONSORCIO INGENIERIA ANDINA (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244,786,651.40 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/11/2020. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 60 Integrante 2: 59 Integrante 3 58</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 61 Integrante 2 62 a 65 Integrante 3 66 a 68</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020,</p>

				suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 363 a 564 Integrante 2: 69 a 362 Integrante 3 565 a 708	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 29 de mayo de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 20 de junio de 2020. Integrante 3: aporta certificado de fecha 21 de abril de 2020. Se consulta RUES 10/07/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 10 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria la Previsora 9 de julio de 2020: - PAF-MEN II-O-016-2020-CONTRATO 89560-011-2020. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO AMAZONICO

Representante: Wilson Raul Morales Hernandez

C.C. 86061253

Conformado por:

Integrante No. 1: WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ

C.C.. 86061253

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

Nit. 900336013-3

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el señor Wilson Raul Morales Hernandez identificado con C.C. 86061253, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	80, 81	CUMPLE	El representante del proponente plural WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-153040 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación

representación legal		No aplica Integrante 2 26 a 29		legal del 27 de junio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 21 de enero de 2010, inscrita el 27 de enero de 2010. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: FRANCISCO JAVIER ESPITIA MONCADA CC 79450224. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor fiscal: No aplica.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	20 a 23	CUMPLE	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por todo el plazo contrato, liquidación y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 33	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 36,37	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado expedido el 13 de junio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 18 y 19 de junio de 2020.

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 39 Integrante 2: 40,41	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado expedido el 13 de junio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 18 y 19 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 45	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 44 Integrante 2: 46	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2020 (hasta 8/11/2020) Valor Presupuesto oficial: \$ 2.447.866.514 (10% 244.786.651,4)	2.1.1.8.	48 a 60	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULARES Póliza No.: 37-45-101034389 Tomador: CONSORCIO AMAZONICO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244,786,651.40 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 23/11/2020. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 62 Integrante 2:	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		64 a 66		
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68 a 73 Integrante 2 74	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por la persona natural. Anexa planilla de pago del mes anterior. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el representante legal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 93 a 187 Integrante 2: 189 a 266	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 18 de junio de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 27 de mayo de 2020. Se consulta RUES 10/07/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 10 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria la Previsora 9 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AMAZÓNICO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO CDI MITU AJ

Representante: José Sacramento Escamilla Sierra
C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

C.C. 92.525.570

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO

C.C. 15.025.404

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S

Nit. 900.342.026-3

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el señor JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	6,7	CUMPLE	El representante del proponente plural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154 y certificado de

				vigencia del COPNIA del 7 de julio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 y 2 No aplica Integrante 3 11 a 20	CUMPLE	Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de junio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 29 de enero de 2010, inscrito el 19 de febrero de 2010. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: 29 de enero de 2030. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Galindo Rojas Nestor Raul C.C. No. 19388026. Facultado para ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones que superen los diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales vigentes requerirá autorización de la junta directiva. Revisor fiscal: Aguirre Paez Karoll C.C. No. 1032491555.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	23 a 25	CUMPLE	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria y mancomunada. Establece duración término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 9 Integrante 2 10	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.

		Integrante 3 21		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 30 Integrante 2: 31 Integrante 3 32,33	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado expedido el 7 de julio de 2020. Integrante 2: Presenta certificado expedido el 7 de julio de 2020. Integrante 3: Presenta certificados expedidos el 7 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35 Integrante 3 36,37	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado expedido el 7 de julio de 2020. Integrante 2: Presenta certificado expedido el 7 de julio de 2020. Integrante 3: Presenta certificados expedidos el 7 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Se realiza consulta con fecha 10 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 39 Integrante 3 40	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 7 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2020	2.1.1.8.	42 a 43	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PARTICULARES Póliza No.: M-100117810

<p>(hasta 8/11/2020)</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 2.447.866.514 (10% 244.786.651,4)</p>				<p>Tomador: CONSORCIO CDI MITU AJ (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 244.786.652</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: NO Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: “ (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica (...)</u>”. Por lo anterior el proponente debe aportar soporte de pago correspondiente a la póliza presentada</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 46 Integrante 2: 47 a 48 Integrante 3 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 50 a 51 Integrante 2 56 a 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por la persona natural. Anexa planilla de pago del mes anterior.</p>

		Integrante 3 52 a 55		<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por la persona natural. Anexa planilla de pago del mes anterior.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 4 de julio de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 61 a 113 Integrante 2: 114 a 249 Integrante 3 250 a 972	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta certificado de fecha 2020/07/06. Integrante 2: aporta certificado de fecha 2020/06/23. Integrante 3: aporta certificado de fecha 22 de junio de 2020.</p> <p>Se consulta RUES 10/07/2020 No registran sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá 10 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Fiduciaria la Previsora 9 de julio de 2020:</p> <p>- JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA PAF-MENII-O-020-2020 CONTRATO 89560-015-2020. - OLAGUER AGUDELO PRIETO PAF-SCDR-O-021-2019 - CONTRATO 68573-010-2019</p>

				Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CDI MITU AJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

PROPONENTE No. 5. OLAGUER AGUDELO PRIETO.				
C.C. 3169341				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de julio de 2020, suscrita por el señor OLAGUER AGUDELO PRIETO identificado con C.C. 3169341, en calidad de representante legal.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	24, 25	CUMPLE	El proponente OLAGUER AGUDELO PRIETO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 70202-128472 y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de julio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 24 de junio de 2020.

la República				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 24 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 24 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.447.866.514 (10% 244.786.651,4)	2.1.1.8.	177	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULAR Póliza No.: 45-45-101086705 Tomador: AGUDELO PRIETO OLAGUER. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244,786,651.40 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago: No anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. Debe subsanar: El proponente debe dar cumplimiento a los términos de referencia que señalan: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u> ”. Por lo

				anterior, debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza presentada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15 a 16	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	18 a 22	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de julio de 2020, suscrita por la persona natural. Anexa planilla de pago del mes anterior.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	27 a 148	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 2020/06/09. Se consulta RUES 11/07/2020 No registra sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 10 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria la Previsora 9 de julio de 2020: PAF-SCDR-O-021-2019 - CONTRATO 68573-010-2019. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **OLAGUER AGUDELO PRIETO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU

Representante: DANIEL ANTONIO MARTINEZ

C.C. 79.425.832

Conformado por:

Integrante No. 1: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A

Nit. 830.142.397-9

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

Nit. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el señor DANIEL ANTONIO MARTINEZ identificado con C.C. 79.425.832, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	5,6	NO CUMPLE	El representante del proponente plural DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ, quien suscribe la carta de presentación, no acredita que posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto. En dicha carta menciona que es abonada por el señor JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS en su calidad de Ingeniero

				<p>Civil con Matrícula Profesional No. 25202-73847 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA del 6 de julio de 2020, no obstante el señor BONILLA no suscribe la carta de presentación, por tanto no es posible establecer su consentimiento para de avalar la propuesta.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a los Términos de Referencia que señalan: "2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA <u>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente</u>".</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 14 a 21</p> <p>Integrante 2 9 a 13</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de junio de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 10 de junio de 2004, inscrita el 15 de junio de 2004.</p> <p>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinido.</p> <p>Objeto social y/o actividades: Hasta 31 de diciembre de 2035.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: DANIEL ANTONIO MARTINEZ C.C. 79.425.832. Tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos sin límite alguno.</p> <p>Revisor fiscal: ADRIANA MARIA MORENO MORENO C.C. 1018406593.</p>

				<p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 30 de septiembre de 2011, inscrita el 30 de septiembre de 2011. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C. 93401974, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor fiscal: JINETH XIMENA CANDIA GARCIA C.C. 1110518566</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	7 a 8	CUMPLE	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 24, 26 Integrante 2:	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 19 de junio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 19 de junio</p>

		25, 27		de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 29, 30 Integrante 2: 28, 31	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 19 de junio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 33 Integrante 2: 32	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 34	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 6 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2020 (hasta 8/11/2020) Valor Presupuesto oficial: \$ 2.447.866.514 (10% 244.786.651,4)	2.1.1.8.	262 a 267	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULARES Póliza No.: 37-45-101034393 Tomador: CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244,786,651.40 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 23/11/2020. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.

				<p align="center">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala en subnumeral 1: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”. Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 36 Integrante 2: 35</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 252, 254 a 256 Integrante 2 253, 257 a 259</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1 260</p>	CUMPLE	Presenta certificación de fecha 8 de julio de 2020 suscrita por el revisor fiscal en la que señala que la sociedad anónima es

				cerrada
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 37 a 172 Integrante 2: 173 a 251	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 19 DE JUNIO DE 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 6 DE JULIO DE 2020. Se consulta RUES 11/07/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 10 de julio de 2020: PAF-JU-O-065-2019. PAF-ATF-O-007-2020. Fiduciaria la Previsora 9 de julio de 2020: PAF-ICBF-O-003-2018 Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-030-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO MITU - 2020

Representante: Carlos Andrés Amarillo Usme

C.C. 79.729.130

Conformado por:

Integrante No. 1: ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA OIE SAS

Nit. 900574028-3

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

Nit. 822007497-0

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el señor Carlos Andrés Amarillo Usme identificado con C.C. 79.729.130, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	10, 11, 12	CUMPLE	La propuesta es avalada por ANDRES FELIPE MENDEZ BELLO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-119823 y certificado de vigencia del COPNIA del 10 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación

<p>representación legal</p>		<p>29 a 33 Integrante 2 34 a 37</p>		<p>legal del 2020/06/24. Domicilio: Villavicencio. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 19 de noviembre de 2012, inscrita el 29 de noviembre de 2004. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ANGELICA MARIA LOPEZ ORTIZ CC :40325381. Facultado para suscribir actos, contratos u operaciones sin limitación alguna. Revisor fiscal: CARLOS EDUARDO BOHORQUEZ CASTAÑO C.C. 17.633.565.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 2020/07/06. Domicilio: Villavicencio. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 10 de marzo de 2004, inscrito el 31 de mayo de 2014. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: 10 de marzo de 2024. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES CC 1121827016. Representante legal, facultado sin importar el monto para suscribir cualquier acto o contrato. Revisor fiscal: Ibed Yomara Puerta Ortiz C.C. No. 40412125.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>4 a 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p>

				<p>Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el término de ejecución liquidación del contrato y dos (2) años más.</p>
<p>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante 8 Integrante 1 9 Integrante 2 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante: Aporta cédula de ciudadanía Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 3: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1: 13,16 Integrante 2: 14,17 Representante: 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 8 de julio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 8 de julio de 2020. Representante: Presenta certificado expedido el 8 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: 20,22 Integrante 2: 18, 21 Representante: 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 8 de julio de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 8 de julio de 2020. Representante: Presenta certificado expedido el 8 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: 24 Integrante 2: 25 Representante:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificados expedidos el 8 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

		23		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 27 Integrante 2: 46 Representante: 28	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 8 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2020 (hasta 8/11/2020) Valor Presupuesto oficial: \$ 2.447.866.514 (10% 244.786.651,4)	2.1.1.8.	53 a 58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101011005 Tomador: CONSORCIO MITU-2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244,786,651.40 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 10/11/2020. Soporte de pago: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 a 47 Integrante 2: 38 a 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 a 51 Integrante 2 Archivo No. 2 71 a 74	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos de revisor fiscal

				Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de julio de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos de revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 378 a 438 Integrante 2: 59 a 377	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 02 de julio de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 03 de julio de 2020. Se consulta RUES 11/07/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 10 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria la Previsora 9 de julio de 2020: No tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MITU - 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-030-2020
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	VÍAS Y CANALES S.A.S.
Representante Legal:	Guillermo Andrés Galán Echeverri

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	VÍAS Y CANALES S.A.S.	830.070.241-9	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	18000988 H4 DE 2018	0,00	NO
		17001575-H4-2017	0,00		
		162-2015	0,00		
		TOTAL	0,00		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	18000988 H4 DE 2018	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.447.866.514,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.671.799.771,00	Pesos
		4.182,94	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.713.506.559,80	Pesos
		1.952,04	SMMLV

Contrato 1: No 18000988 H4 DE 2018

Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL, TORRE DE CONTROL, CERRAMIENTO Y PTAR DEL AEROPUERTO "ANTONIO NARIÑO" DE PASTO, NARIÑO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/09/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VÍAS Y CANALES S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 18000988 H4 DE 2018 suscrito con la AEROCIVIL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 133-165: Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (no indica el valor por actividad).

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN: TERMINAL, CERRAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlos toda vez que en el documento aportado se indicó el valor ejecutado de las actividades de CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL (descontando el valor ejecutado de ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN: TERMINAL, CERRAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO) y el área de cubierta intervenida en la torre de control es de 95,84 m2 menor a la requerida.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

SOLICITUD SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el que se acredite.

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo el valor ejecutado relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Contrato 2: No 17001575-H4-2017

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBERO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, URBANISMO Y VÍAS DE ACCESO INTERNAS PARA EL AEROPUERTO DE POPAYÁN - CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/11/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VÍAS Y CANALES S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 17001575-H4-2017 suscrito con la AEROCIVIL el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 167-189: Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBERO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, URBANISMO Y VÍAS DE ACCESO INTERNAS PARA EL AEROPUERTO DE POPAYÁN - CAUCA, lo cual no cumple con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."

Así mismo, en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se define que son EDIFICACIONES INSTITUCIONALES para la presente convocatoria, así:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)."

En ese orden de ideas, las OBRAS DE URBANISMO Y VÍAS DE ACCESO NO cumplen con la definición de EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL. En cuanto a la ESTACIÓN DE BOMBEROS esta se encuentra excluida toda vez que hace parte de las edificaciones contenidas en la Tabla K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Conforme a lo expuesto, el contrato no es válido para acreditar experiencia.

Contrato 3: No 162-2015

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CANTÓN MILITAR DE SANTANA Y DEL CANTÓN MILITAR DE PUERTO ASÍS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VÍAS Y CANALES S.A.S.
--	--------	---	------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 162-2015 suscrito con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 191-193: Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 194-221: Acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CANTÓN MILITAR, lo cual no cumple con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."

Así mismo, en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se define que son EDIFICACIONES INSTITUCIONALES para la presente convocatoria, así:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)."

En ese orden de ideas, el CANTÓN MILITAR se encuentra excluido toda vez que hace parte de las edificaciones contenidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Conforme a lo expuesto, el contrato no es válido para acreditar experiencia.

Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-030-2020
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERÍA SAS	900.687.434-6	40,00%	NO
2	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6	20,00%	SI
3	INCIVIAS SAS	800.011.687-9	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135 777-2020 TOTAL	3086,90 2176,08 5262,98	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135 TOTAL	3086,90 3086,90	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I.4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.447.866.514,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.671.799.771,00	Pesos
		4.182,94	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.713.506.559,80	Pesos
		1.952,04	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2093135</u>									
Objeto:	Realizar la construcción del jardín infantil san Cristóbal en la localidad de san Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C									
Fecha de terminación	8/12/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3086.90</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3086.90</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086.90</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086.90</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086.90</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086.90</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCIVIAS SAS</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2093135 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 718-728: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en calidad de SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y SONIA CASTELLANOS en calidad de GERENTE DEL CONVENIO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área de cubierta intervenida.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									
Contrato 2: No	<u>777-2020</u>									
Objeto:	construcción, ampliación y/o mejoramiento del edificio administrativo de la alcaldía de paipa									
Fecha de terminación	15/12/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>2176.08</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>2176.08</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2176.08</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2176.08</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2176.08</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2176.08</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2176,08									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCIVIAS SAS 60% Y GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 777-2020 suscrito con el MUNICIPIO DE PAIPA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 729: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Sr. JORGE ALBERTO HERRERA JAIME en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (\$1.165.507.169) y actividades ejecutadas.</p> <p>- Folio 730-736: Acta de Liquidación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-030-2020
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO AMAZÓNICO</u>
Representante Legal:	WILSON RAÚL MORALES HERNÁNDEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILSON RAÚL MORALES HERNÁNDEZ	86.061.253	50,00%	SI
2	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	900.336.013-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>410-2015</td><td>5556,00</td></tr> <tr><td>349-2015</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>152-2017</td><td>787,01</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>6343,01</td></tr> </table>	410-2015	5556,00	349-2015	0,00	152-2017	787,01	TOTAL	6343,01
410-2015	5556,00										
349-2015	0,00										
152-2017	787,01										
TOTAL	6343,01										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>410-2015</td><td>5556,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>5556,00</td></tr> </table>	410-2015	5556,00	TOTAL	5556,00	SI				
410-2015	5556,00										
TOTAL	5556,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.447.866.514,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.671.799.771,00	Pesos
		4.182,94	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.713.506.559,80	Pesos
		1.952,04	SMMLV

Contrato 1: No 410-2015

Objeto: **AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL ETAPA 3 DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, ORINOQUÍA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/06/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	5556.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.200.831.040,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	5556.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7937,15			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5556,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 410-2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 285-304: Documento de conformación de la unión temporal que ejecutó el contrato
- Folio 305-325: Copia del contrato suscrito
- Folio 326: Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 327-344: Anexo Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 1.513,36 m2.
- Folio 345: Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita.
- Folio 346-348: Acta de Liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.059 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del la estructura plural que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 349-2015

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS PARA DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE TARARA, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación			a. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0.7 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 349-2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 351-367: Copia del contrato suscrito
- Folio 368-376: Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 377-379: Anexo Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS PARA DOCENTES (bloque de 14 habitaciones con baterías sanitarias), los cuales según la información aportada son exclusivos para para hospedaje, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."

Adicionalmente, en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se define que son EDIFICACIONES INSTITUCIONALES para la presente convocatoria, así:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el Título K.2.10- GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL (R) de la NSR-10, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

Contrato 3: No 152-2017

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) UNIDAD BÁSICA DE PROMOCIÓN EN LA COMUNIDAD LA LIBERTAD ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARURÚ DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/05/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	787,01
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 621.055.764,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	787,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	794,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	787,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILSON RAÚL MORALES HERNÁNDEZ
--	---	--------	---	--------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 152-2017 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 384-386: Documento de conformación de la unión temporal que ejecutó el contrato
- Folio 387-413: Copia del contrato y adición.
- Folio 414-415: Certificación del contrato de obra, la cual se encuentra suscrita por el Ing. RODRIGO PARRADO GARCIA en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 416-425: Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 426-428: Acta de Liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.3. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-030-2020
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO CDI MITÚ AJ
Representante Legal:	José Sacramento Escamilla Sierra

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	40,00%	SI
2	ALFONSO PACHECO OQUENDO	15.025.404	30,00%	SI
3	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	028-2010 071-2011 TOTAL	692,08 7022,83 7714,91	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	071-2011 TOTAL	7022,83 7022,83	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.447.866.514,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.671.799.771,00	Pesos
		4.182,94	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.713.506.559,80	Pesos
		1.952,04	SMMLV

Contrato 1: No 028-2010

Objeto: **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AÑO 2010 DEL MUNICIPIO DE TUCHIN**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/03/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>692,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 370.679.611,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>692,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	692,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	692,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 028-2010 suscrito con el MUNICIPIO DE TUCHIN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 978-986: Copia del contrato y adicional
- Folio 987-992: Acta final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato (\$ 704.615.808) y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...).

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (descontando los valores ejecutados de mejoramiento.), evidenciando lo siguiente:

1. CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E BARBACOAS: \$110.159.486,10
2. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE SISTEMAS EN LA I.E VIDALES: \$152.726.027,86
3. CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E CRUZ CHIQUITA SEDE LOS ANDES: \$107.794.097,05

Para un valor total ejecutado en CONSTRUCCIÓN de \$370.679.611,00.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 071-2011

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE CAMU SANTA TERESITA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/08/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7022,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.020.038.136,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7022,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7093,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7022,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>ALFONSO PACHECO OQUENDO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 071-2011 suscrito con E.S.E. CAMU SANTA TERESITA DE LORICA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 993-996: copia del contrato suscrito
- Folio 997-998: documento de conformación de la unión temporal.
- Folio 999-1000: Acta Final de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado..
- Folio 1001-1008: Acta No.9 de Entrega y Recibo Final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 1009: Certificación del contrato de obra, la cual se encuentra suscrita por la Sra. ADMA TERESA MANCUR en calidad de GERENTE E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área de cubierta intervenida de 3.308,80 m2 (3.274,98 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructural plural que ejecutó el contrato)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-030-2020
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	OLAGUER AGUDELO PRIETO
Proponente:	5
Representante Legal:	OLAGUER AGUDELO PRIETO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1417 de 2010	4976,18	SI
		20150005	0,00		
		TOTAL	4976,18		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1417 de 2010	4976,18	SI	
		TOTAL	4976,18		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.447.866.514,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.671.799.771,00	Pesos
		4.182,94	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.713.506.559,80	Pesos
		1.952,04	SMMLV

Contrato 1: No	1417 de 2010			
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	14/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)		4976,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.000.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		4976,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5293,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	4976,18			
	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	94,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLAGUER AGUDELO PRIETO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1417 de 2010 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 289: Certificación del contrato suscrita por el Sr. LUIS VILLOTA en calidad de OFICIAL UNIDAD DE COMPRAS OIM, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 2.675,59 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interveroría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 2.515,05 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	20150005			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES DE LA PLANTA FÍSICA DEL ÁREA DE URGENCIAS Y ARCHIVO CENTRAL DEL HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS E.SE. DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA -CAQUETÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/07/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OLAGUER AGUDELO PRIETO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 20150005 suscrito con el MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 155-156: Copia del documento de conformación de la Unión Temporal que ejecutó el contrato</p> <p>- Folio 157-161: Acta de Liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 162-166: Acta de entrega y recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas. No se evidencia área de cubierta construida o sus ítems correspondientes.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Sin embargo, en los documentos aportados no es posible evidenciar el área de cubierta construida o ampliada o en su defectos los montos asociados que cumplan exclusivamente con CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación el contrato de orden No.1 Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-030-2020				
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITU, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS				
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU				
Representante Legal:	DANIEL ANTONIO MARTINEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO CONSULTOR CAPITAL SAS	900468097-8	50,00%	NO	
2	DELFO S CONSTRUCCIONES SA	830142397-9	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU33-G21DC-2015	4525,76	SI
			146 DE 2010 CM-149	3050,00	
			319 DE 2012 CM 235	3474,76	
			TOTAL	11050,52	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU33-G21DC-2015	4525,76	SI
TOTAL			4525,76		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.447.866.514,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.671.799.771,00	Pesos	
			4.182,94	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.713.506.559,80	Pesos	
			1.952,04	SMMLV	
Contrato 1: No	PAF-JU33-G21DC-2015				
Objeto:	ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.934.012.000,00	Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10057,24	a. (1.5 veces el valor del PE)	4525,76	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4525,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	4525,76	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>45,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> <u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 270 - 272 se allega documento de acuerdo consorcial del CONSORCIO NUEVO CONSTRUIR. A folios 273 - 277 se allega acta de liquidación suscrita por Fiduciaria Bogotá como entidad contratante. A folios 278 - 284 se allega acta de entrega y recibo final del proyecto "Escuela Rural Indígena Vivicora", suscrita por contratista, interventoría y Findeter. A folios 285 - 291 se allega acta de entrega y recibo final del proyecto "Escuela Rural Indígena Conondo" suscrita por contratista, interventoría y Findeter.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU33-G21DC-2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO NUEVO CONSTRUIR con la participación de DELLOS CONSTRUCCIONES SA en un 45%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "estudios y diseños" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 2232 m2 de los cuales se pueden validar 1004 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4525,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Contrato 2: No	146 DE 2010 CM-149						
Objeto:	REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) AULAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ						
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>30/09/2011</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	30/09/2011				
Día/Mes/Año	30/09/2011						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>3050,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>3050,00</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	3050,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3050,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	3050,00						
b. (0.7 veces el valor del PE)	3050,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3050,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3050,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> <u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 292 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 146 DE 2010 CM-149, el objeto y el contratista correspondiente a DELLOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "estudios y diseños" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 1230m2, valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato, aclarando que el internado rural solita corresponde a una institución educativa. Se tiene en cuenta entonces el valor total del contrato que corresponde a 3050 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Contrato 3: No	319 DE 2012 CM 235						
Objeto:	REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>8/06/2012</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	8/06/2012				
Día/Mes/Año	8/06/2012						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>3474,76</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>3474,76</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	3474,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	3474,76
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	3474,76						
b. (0.7 veces el valor del PE)	3474,76						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3474,76						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3474,76						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> <u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DELLOS CONSTRUCCIONES SA</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 293 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 DE 2012 CM 235, el objeto y el contratista correspondiente a DELLOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "diseños" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 4080 m2, valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato, que corresponde a 3474,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-030-2020				
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS				
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO MITU 2020				
Representante Legal:	CARLOS ANDRES AMARILLO USME				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELÉCTRICA OIE SAS	900574028-3	50,00%	SI	
2	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS COINAR LTDA	822007497-0	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	140 DE 2015	20353,83	SI
			297 DE 2015	14405,24	
			244 - 2010	16254,51	
			TOTAL	51013,59	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	140 DE 2015	20353,83	SI
TOTAL			20353,83		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.447.866.514,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.671.799.771,00	Pesos	
			4.182,94	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.713.506.559,80	Pesos	
			1.952,04	SMMLV	
Contrato 1: No	<u>140 DE 2015</u>				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRADA JOSE EUSTASIO RIVERA SEDE CIUDADELA MITÚ, VAUPÉS, ORINOQUIA.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	15.015.370.035,00	Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			a. (1.5 veces el valor del PE)	20353,83	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			b. (0.7 veces el valor del PE)	20353,83	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELÉCTRICA OIE SAS CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONAR LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 2 y 45 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Vaupes, como entidad contratante. A folios 46 - 47 se allega documento "aceptación de cesión de derechos (...)" A folios 48 - 67 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 68 - 70 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 140 DE 2015, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL VAUPÉS FASE III con la participación de ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELÉCTRICA SAS en un 95,14% y CONAR LTDA en un 4,86%. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde al requerimiento solicitado, es posible tener en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 20353,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	297 DE 2015			
Objeto:	AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL "ETAPA 1" DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, ORINOQUIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.626.990.057,98	a. (1.5 veces el valor del PE)	14405,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14405,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	14405,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		14405,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELÉCTRICA OIE SAS CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONAR LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 3 - 4 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Vaupes, como entidad contratante. A folios 5 - 7 se allega documento "aceptación de cesión de derechos (...)" A folios 8 - 41 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 42 - 44 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 297 DE 2015, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL VAUPES ETAPA 1 con la participación de ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELÉCTRICA SAS en un 93,82% y CONAR LTDA en un 6,18%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "dotación" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 3470,68 m2, valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 14405,24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	244 - 2010			
Objeto:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.777.587.914,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	16254,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		16586,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	16254,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		16254,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONAR LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 76 - 78 se allega carta de conformación del CONSORCIO MANACAL 2011 A folios 79 - 97 se allegan actas de recibo final de obra suscritas por contratista e interventoría. A folios 98 - 103 se allega acta de terminación suscrita por contratista e interventoría. A folios 104 - 109 se allega acta de liquidación suscrita por la Agencia para la infraestructura del Meta, como entidad contratante. A folios 110 - 112 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la agencia para la infraestructura del Meta, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 244 - 2010, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO MANACAL 2011 con la participación de CONAR LTDA en un 98%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "mejoramiento" y el alcance contempla la actividad de "diseños" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual es superior al valor requerido, por lo que es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 16254,51 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-030-2020	Presupuesto: \$ 2.447.866.514	Municipio: MITÚ - VAUPES	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: VÍAS Y CANALES S.A.S.		Nit: 830.070.241-9	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: VÍAS Y CANALES S.A.S.	Nit 1: 830.070.241-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VÍAS Y CANALES S.A.S.	VÍAS Y CANALES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jul-20	2-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 495.000.000	\$ 495.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%	100%			

	VÍAS Y CANALES S.A.S.	VÍAS Y CANALES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se reciben correos con verificación por parte de los bancos el día jueves 9 de julio

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 990.000.000	\$ 489.573.303	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-030-2020	Presupuesto: \$ 2.447.866.514	Municipio: MITÚ - VAUPES	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO CORAL SAS		Nit 1: 830.147.136-6	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional
Integrante 2: SYCO INGENIERIA SAS		Nit 2: 900.687.434-6	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3: INCIVIAS SAS		Nit 3: 800.011.687-9	Part. (%) 3: 40%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	
Fecha Carta CC:		2-jul-20		6-jul-20	
Monto Carta CC:		\$ 695.000.000		\$ 300.000.000	
Expedida por:		BANCOLOMBIA		BANCO DE BOGOTA	
Part. (%)	20%	40%	40%	40,00%	

	GRUPO CORAL SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE		CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE		CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE		CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE		CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE		CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE		CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se reciben correos con verificación por parte de los bancos el día jueves 9 de julio

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 995.000.000	\$ 489.573.303	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-030-2020	Presupuesto: \$ 2.447.866.514	Municipio: MITÚ - VAUPES	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO AMAZONICO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ	Nit 1: 86061253	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	Nit 2: 900.336.013-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	0		
Fecha Carta CC:	6-jul-20	6-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000	\$ 150.000.000			
Expedida por:	DAVIVIENDA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se reciben correos con verificación por parte de los bancos el día jueves 9 de julio	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 489.573.303	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-030-2020	Presupuesto: \$ 2.447.866.514	Municipio: MITÚ - VAUPES	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO CDI MITU AJ		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	Nit 1: 900.342.026-3	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit 2: 92.525.570	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ALFONSO PACHECO OQUENDO	Nit 3: 15.025.404	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	JOSE ESCAMILLA SIERRA	ALFONSO PACHECO OQUENDO		
Fecha Carta CC:		18-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	40%	30%		

	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	JOSE ESCAMILLA SIERRA	ALFONSO PACHECO OQUENDO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo de verificación del banco el día jueves 9 de julio	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 489.573.303	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-030-2020	Presupuesto: \$ 2.447.866.514	Municipio: MITÚ - VAUPES	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: OLAGUER AGUDELO PRIETO		Nit: 3169341	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: OLAGUER AGUDELO PRIETO		Nit 1: 3169341	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLAGUER AGUDELO PRIETO	0	0			
Fecha Carta CC:	6-jul-20					
Monto Carta CC:	\$ 1.800.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	OLAGUER AGUDELO PRIETO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo con verificación por parte del banco el día jueves 9 de julio	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.800.000.000	\$ 489.573.303	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-030-2020	Presupuesto: \$ 2.447.866.514	Municipio: MITÚ - VAUPES	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DELFO CONSTRUCCIONES S. A	Nit 1: 830.142.397-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	Nit 2: 900.468.097-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DELFO CONSTRUCCIONES S. A	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	0		
Fecha Carta CC:		7-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	DELFO CONSTRUCCIONES S. A	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envía correo de verificación el día jueves 9 de julio

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 489.573.303	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-O-030-2020	Presupuesto: \$ 2.447.866.514	Municipio: MITÚ - VAUPES	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO MITU- 2020		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ORGANIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL Y ELÉCTRICA OIE SAS	Nit 1: 900574028-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS COINAR LTDA	Nit 2: 822007497-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORGANIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL Y ELÉCTRICA OIE SAS	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS COINAR LTDA	0		
Fecha Carta CC:		25-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 480.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	ORGANIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL Y ELÉCTRICA OIE SAS	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS COINAR LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					Teniendo en cuenta la confirmación del banco el día viernes 10 de julio en donde explica que de los \$500 millones aportados en la certificación, 20 millones eran para cupo de sobregiro éstos no se tuvieron en cuenta para el cálculo del valor total del monto aportado. Debido a ello, la certificación del cupo presentada por el proponente no cumple con el 20 % del presupuesto de la presente convocatoria por lo cual se le aplica la causal de rechazo No. 1.37.18 la cual dicta "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria". Por ende se rechaza el proponente.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					La certificación no va dirigida a la convocatoria
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe correo con verificación por parte del banco el día jueves 9 de julio

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 480.000.000	\$ 489.573.303	NO CUMPLE

CUMPLE:

RECHAZADA

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:
